RESOLUCION Nº 21500

VISTO:

El expediente CO-0062-01594382-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a crear y realizar dentro del ámbito Municipal, con carácter cultural - solidario, el Programa Ciclos de Humor – Stand Up.

Art. 2.º: Dicho Programa apunta a fomentar la actividad cultural stand up – humor en el ámbito de esta Ciudad, los cuales serán con fines benéficos y de entrada libre y gratuita.

Art. 3.º: Para la puesta en marcha de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, dos (2) viernes o sábados al mes, de alguno de los centros culturales municipales.

Art. 4.º: A los fines de dar cumplimiento al Programa, el Departamento Ejecutivo Municipal, creará un registro en el que se encuentren inscriptos todos los humoristas que quieran participar de los ciclos, una lista de todas las entidades que serán beneficiadas de lo recaudado, lugares posibles a utilizar para la realización de los mismos y un cronograma de actividades, lo que será difundido en el ámbito de la ciudad por medios fehacientes y así lograr una mayor efectividad.

Art. 5.º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, en el plazo de treinta (30) días, reglamentar la puesta en marcha y el funcionamiento de la presente.

Art. 6.º: Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 7.º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.

Art. 8.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01594382-2 (PC)